



SECPLAC: N° 17
08.08.2019

DECRETO ALCALDICIO N° 000964
LITUECHE, 08 de Julio de 2019

HOJA 01

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con sistema de televigilancia en los sectores más concurrido de Litueche urbano, que ayude en la prevención del delito.
- Los fondos concursable correspondiente al F.N.D.R al 6% de seguridad Ciudadana que financian iniciativas para mejorar los indice de seguridad de la comunidad.
- El Proyecto denominado "**Sistema de televigilancia, Litueche Urbano**", presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo concursable del 6% de seguridad Ciudadana perteneciente al FNDR.
- EL Convenio de Subvención de Iniciativas de Seguridad Ciudadana entre El Gobierno Regional de La Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Municipalidad de Litueche.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°95 del día 10 de julio de 2019, Acuerdo N° 99/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución el proyecto en cuestión.
- El decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 24 de julio 2019 que aprueba convenio de Subvención de Iniciativas de Seguridad Ciudadana entre El Gobierno Regional de La Región Del Libertador General Bernardo O'higgins y La Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°258 de fecha 24 de julio de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acta de Apertura de fecha 07 de Julio de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 07 de Julio de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente V Y R Servicios Limitada para su adjudicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "*Por Orden del Alcalde*" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: N° 17
08.08.2019

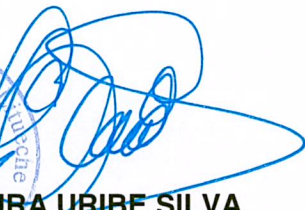
DECRETO ALCALDICIO N° **000964**
LITUECHE, 08 de Julio de 2019

HOJA 02

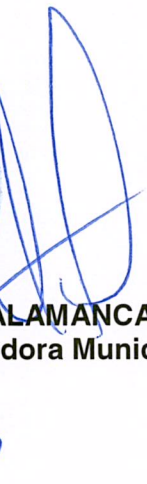
DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** a contar de la fecha de este Decreto al oferente Servicios de Provisión Instalación del Proyecto denominado Sistema de Televigilancia , Litueche Urbano al Oferente **V Y R Servicios Limitada**.
2. **Gírese** la Orden de Compra a nombre de **V Y R Servicios Limitada**, Rut **76.406.581-6**, por un monto de **\$ 11.354.499** (once millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) **IMPUESTO INCLUIDO**.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/APC/apc
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.





ACTA DE EVALUACION

A: **René Acuña Echeverría**
Alcalde
De: **Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 1743-52-LE19.**

1- IDENTIFICACION DE OFERENTE A EVALUAR

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	V Y R Servicios Limitada	76.406.581-6	Hábil	Oferta Aceptada

2- PONDERACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

Criterio	Oferente N°1 76.406.581-6	% Ponderación
Plazo	20 días corridos	20 %
Oferta Económica .(Total ofertado)	\$ 11.354.499 (IVA incluido)	30 %
Experiencia del oferente.	30 pts.	30 %
Comportamiento Contractual	100 pts.	10 %
Cumplimento de Los Requisitos formales	100 pts.	10 %
Total		100 %



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

“SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, LITUECHE URBANO”

ID N° 1743-52-LE19

Siendo las 16:00 horas del día 07 de agosto de 2019, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa; el Director de Obras, Sr Genaro Soto Barreda ; El profesional DOM Alejandro Carreño Céspedes y Secretario Municipal en calidad de Ministra de fe Srta. Laura Uribe Silva , se procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios para la implementación del **“SISTEMA DE TELEVIGILANCIA , LITUECHE URBANO”**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 1 ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	V Y R Servicios Limitada	76.406.581-6	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	V Y R Servicios Limitada	El oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación no encontrándose errores de forma ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.



Andrés Pérez Correa
SECLAC



Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipales

Alejandro Carreño Céspedes
Profesional D.O.M



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal
Ministro de Fe.